

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
**DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.A.**

En mi calidad de Comisario de DISTRIBUIDORA LOS ANDES S.A., una compañía ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, he revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2012, y los correspondiente Estados de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función del Comisario y preparar este Informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1.992.

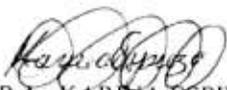
La Administración dio cumplimiento a las normas legales vigentes, estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Los procedimientos de control interno los considero razonables, en todas las áreas. Es razonable.

La Compañía cumplió como Agente de Retención de impuesto a la renta y al valor agregado (I.V.A.)

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera. La correspondencia, los comprobantes de cuentas; los libros de Actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo señalado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

  
C.P.A. KARINA ESPINOZA ALBUJA  
REG. No. 4561